



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

calidad de las cosas q. se introducen en esta
 Ciudad p. el comercio publico, amed'tante al
 susino Reino de haberes, y gollado en la casa
 raso y haber satisfecho los derechos de esta y
 filato de Carniceria, todos los cuales son obliga-
 tos a satisfacer. Sin proceder, p. lo q. se con-
 racion de parte a lo q. se pide sin grave riesgo
 de q. se cometa fraude, y accion de dolo, a la
 salud y fondos publicos, mayormente si se
 abiese a lo insignificante del derecho igua-
 le p. tributacion de bienes consisten en dos mrs.
 p. cada sello

Almuerzo } No el supasante de este tipo presento q. p.
 An. de arbitros } el mando de obras Reales de Pedro Sanchez
 Rec. p. la repla- } encargado a la replantacion de las alamedas
 tacion } que ha manifestado a necesidad q. aquella opera-
 cion de riego de este arbitrio. Y el Ayuntamiento
 de esta Ciudad acordado q. lo Cabildo com. v.
 de Alameda dispongan lo q. consideren oportuno p.
 la facilitacion de este arbitrio, procurando hacer
 el menor gasto posible a fin de el agrado de todos

[Handwritten signature]

